



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 149/2016.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 305/2016.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a José Ignacio Martín López.

Abogado/a: Luis Manuel Isasi Corral.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Instituto para la Selección Genética de la Nuez, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a María Cristina Rodríguez Cuesta, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 149/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a José Ignacio Martín López contra la empresa Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) e Instituto para la Selección Genética de la Nuez, S.L. sobre Etj 149/16, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 342, de fecha 24/10/16, a favor de la parte ejecutante, D. José Ignacio Martín López, frente a Instituto para la Selección Genética de la Nuez, S.L., parte ejecutada, por importe de 11.337,30 euros en concepto de principal (una vez calculado el interés legal por mora correspondiente), más otros 566,86 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 1.133,73 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Instituto para la Selección Genética de la Nuez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 13 de enero de 2017.

La Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)